



CÉDULA DE RESULTADOS

Área / Departamento Revisor:	Dirección de Auditoría.- Departamento de Auditoría al Ingreso y Egreso en Dependencias del Poder Ejecutivo	Fecha de Elaboración
No. de Revisión / Auditoría:	0488/DA/0038/2016	19/05/2016
Título:	Arqueo al Fondo Revolvente otorgado a la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Estado de Jalisco, así como los fondos de caja chica asignados a áreas internas.	
Fecha / Período de revisión:	18 y 19 de mayo de 2016	
Área Revisada / Auditada:	Coordinación de Recursos Financieros, dependiente de la Dirección General Administrativa, de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social.	Fecha de Notificación
		25/05/2016

PROCEDIMIENTO

CON OBSERVACION



SI



NO

OBSERVACIÓN

De la cuenta 110-556-1918 de la Institución bancaria Banamex, el resultado fue el siguiente:

ARQUEO	\$ 2'276,028.23
FONDO REVOLVENTE	\$ 2'000,000.00
SOBRANTE	<u>\$ 276,028.23</u>

El sobrante corresponde a lo siguiente: Facturas pendientes de pagar a proveedores, Viáticos pendientes por pagar a funcionarios y Gastos varios por pagar, así como la entrega de Intereses bancarios a SEPAF, que se presentaron en el arqueo sin que se haya otorgado dinero del fondo revolvente.

Con respecto a lo anterior se encontró reincidencia a lo observado en la revisión de marzo de 2015, en lo relativo a que las facturas pendientes de pago, "son tramitadas indebidamente a la Subsecretaría de Finanzas para su reembolso, ostentando el sello de pagado sin haber realizado el pago a los proveedores".

SUGERENCIA

Que el Director General Administrativo, instruya al Coordinador de Recursos Financieros a realizar lo siguiente:

De seguimiento del pago a los proveedores, Viáticos y Gastos por pagar e Intereses bancarios por \$ 276,028.23 y en lo sucesivo tramite reembolsos con facturas que ya se hayan pagado; para que tenga congruencia con lo especificado en el Manual para el Manejo del Fondo Revolvente, de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Jalisco.

Artículo 14.- Las facturas o comprobantes de gastos, adicionalmente a los requisitos señalados en el artículo 13, deben precisar los siguientes aspectos: inciso f.-) que textualmente dice; "Invariablemente, todas las facturas y/o comprobantes de gastos deben consignar el sello de pagado con cargo al fondo revolvente, debiendo ser firmadas por el titular del área administrativa correspondiente, o por el servidor público en quien hayan delegado esta responsabilidad, en cuyo caso deben informar de este hecho a la Secretaría." Vinculado a;



CÉDULA DE RESULTADOS

Área / Departamento Revisor:	Dirección de Auditoría.- Departamento de Auditoría al Ingreso y Egreso en Dependencias del Poder Ejecutivo
No. de Revisión / Auditoría:	0488/DA/0038/2016
Título:	Arqueo al Fondo Revolvente otorgado a la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Estado de Jalisco, así como los fondos de caja chica asignados a áreas internas.
Fecha / Periodo de revisión:	18 y 19 de mayo de 2016
Área Revisada / Auditada:	Coordinación de Recursos Financieros, dependiente de la Dirección General Administrativo, de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social.

Fecha de Elaboración	19/05/2016
-----------------------------	------------

Fecha de Notificación	25/05/2016
------------------------------	------------

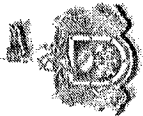
	<p>Artículo 20.- que a la letra dice: "Sin perjuicio de lo establecido en el presente manual, los servidores que realicen erogaciones y efectúen pagos con cargo a sus fondos Revolventes y fondos fijos serán los responsables de justificar tanto la procedencia del gasto, como la revisión administrativa y legal de la documentación comprobatoria, así como de vigilar el destino y uso adecuado del gasto en términos de lo señalado en el presente manual así como por el artículo 59 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco."</p>
<p>Documentos Pagados Facturas Diversas Pendientes de Elaborar Reembolso.</p> <p>De la revisión aleatoria, al soporte documental registrado por la Coordinación de Recursos Financieros de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, en el sistema de "COMPAQ", se observó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos facturas por un total de \$ 31,936.00 de los meses de febrero y marzo de 2015, con el número de cuenta 107-0002-000-000 Gastos Nacionales (cierre 2015) que no han sido tramitadas ante la Subsecretaría de Finanzas. • Dos facturas por un total de \$ 8,600.00 del mes de septiembre de 2015, con el número cuenta 105-0001-002-000 Ipejal Maximiliano Flores los cuales no han sido tramitadas ante la Subsecretaría de Finanzas. 	<p>Que explique cómo fue reintegrado el fondo del 2015, teniendo saldos pendientes por comprobar.</p> <p>Realice lo conducente para sanear el fondo revolvente, atendiendo al marco normativo.</p> <p>Manual para el Manejo del Fondo Revolvente, de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Jalisco.</p> <p>Artículo 4 en lo relativo a:..... "El fondo revolvente será asignado única y exclusivamente para su aplicación durante el ejercicio presupuestal vigente; por lo tanto, deberá reintegrarse y/o comprobarse su importe ante la Secretaría, a más tardar el día 15 de diciembre del año de que se trate".</p>



CÉDULA DE RESULTADOS

Área / Departamento Revisor:	Dirección de Auditoría.- Departamento de Auditoría al Ingreso y Egreso en Dependencias del Poder Ejecutivo	Fecha de Elaboración	19/05/2016
No. de Revisión / Auditoría:	0488/DA/0038/2016	Fecha de Notificación	25/05/2016
Título:	Arqueo al Fondo Revolvente otorgado a la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Estado de Jalisco, así como los fondos de caja chica asignados a áreas internas.		
Fecha / Periodo de revisión:	18 y 19 de mayo de 2016		
Área Revisada / Auditada:	Coordinación de Recursos Financieros, dependiente de la Dirección General Administrativo, de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social.		

<p>En los casos anteriores se dejó de atender lo especificado en el artículo 4 del Manual para el Manejo del Fondo Revolvente, de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Jalisco.</p>	<p>Exhiba las facturas que no se tuvieron a la vista atendiendo a lo siguiente:</p> <p>Ley General de Contabilidad Gubernamental:</p> <p>Artículo 42.- "La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen".</p> <p>Artículo 85.- "Se sancionará Administrativamente a los servidores públicos en los términos de la legislación en materia de responsabilidades administrativas aplicables en cualquiera de los siguientes supuestos:....."</p> <p>"Inciso V.- No tener o no conservar, en los términos de la normativa, la documentación comprobatoria del patrimonio, así como de los ingresos y egresos de los entes públicos".</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Póliza de cheque 16526 por \$ 651.00 del 31 de diciembre de 2015, con el número cuenta 105-0001-005-000 Ipejal Teresa Mercado Cornejo. • Póliza de cheque 16833 por \$ 1,000.00 del 29 de enero de 2016 registradas en el control de la dependencia "COMPAQ" con el número cuenta 105-0006-000-000 Instituto de Capacitación Vanguardia Fiscal SC. 	
<p>De los dos registros anteriores no tuvimos la factura a la vista.</p>	
<p>Documentos Pagados Paquetes de Viáticos Pendientes de Elaborar Reembolso.</p> <p>3</p> <p>De acuerdo a la documentación proporcionada por la Coordinación de Recursos Financieros de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social se observan 14 paquetes de documentos por un total de \$ 473,516.75, correspondientes a erogaciones realizadas para cubrir viáticos de un programa social denominado Ayuda Para el Desarrollo Social del Estado (Piso Firme), sin contar con autorización para aplicarlas vía Fondo</p>	<p>Que el Director General Administrativo realice lo conducente para solventar la situación de los viáticos por \$ 473,516.75 y una vez solventado se agilice el trámite de dichos viáticos ante la Subsecretaría de Finanzas para su reembolso.</p> <p>Lo anterior atendiendo al Manual para la Comprobación del Gasto de los Viáticos a cargo de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Jalisco.</p>



CÉDULA DE RESULTADOS

Área / Departamento Revisor:	Dirección de Auditoría.- Departamento de Auditoría al Ingreso y Egreso en Dependencias del Poder Ejecutivo
No. de Revisión / Auditoría:	0488/DA/0038/2016
Título:	Arqueo al Fondo Revolvente otorgado a la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Estado de Jalisco, así como los fondos de caja chica asignados a áreas internas.
Fecha / Periodo de revisión:	18 y 19 de mayo de 2016
Área Revisada / Auditada:	Coordinación de Recursos Financieros, dependiente de la Dirección General Administrativo, de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social.

Fecha de Elaboración	19/05/2016
-----------------------------	------------

Fecha de Notificación	25/05/2016
------------------------------	------------

revolvente, situación que no permite tramitar dichos viáticos ante la Subsecretaría de Finanzas para su reembolso, afectando la disponibilidad de recursos para cubrir las necesidades urgentes de la dependencia.

Artículo 16.- "Los titulares de las áreas administrativas de las dependencias otorgarán con cargo a sus respectivos fondos Revolventes, los recursos económicos necesarios para el desempeño de la comisión encomendada, siempre que se cuente con suficiencia presupuestal en las partidas correspondientes".

"En caso de no contar con dicha suficiencia, será responsabilidad del titular del área de adscripción del comisionado, informar mediante oficio dicha situación al titular de las áreas Administrativas, a fin de que se realicen las adecuaciones correspondientes de conformidad con la normatividad vigente".

Anticipos de Gastos a Comprobar.

Derivado de la revisión documental sobre este concepto, se observan 3 pólizas de cheques expedidos en el mes de diciembre de 2015 que a la fecha están pendientes de comprobar, dejándose de atender lo especificado en el artículo 4 del Manual para el Manejo del Fondo Revolvente, de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Jalisco.

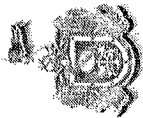
fecha	Nombre	Póliza cheque	importe
6/12/2015	Martha Reséndiz	16414	330.00
7/12/2015	Sonia C. Toro M	16935	4,743.33
16/12/2015	Máximo M. Hdez. M	16480	332.37
Total			5,405.70

Que explique cómo fue reintegrado el fondo del 2015, teniendo saldos pendientes por comprobar.

Realice lo conducente para sanear el fondo revolvente, atendiendo al marco normativo.

Manual para el Manejo del Fondo Revolvente, de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Jalisco.

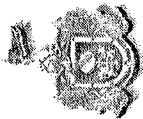
Artículo 4 en lo relativo a:..... "El fondo revolvente será asignado única y exclusivamente para su aplicación durante el ejercicio presupuestal vigente; por lo tanto, deberá reintegrarse y/o comprobarse su importe ante la Secretaría, a más tardar el día 15 de diciembre del año de que se trate".



CÉDULA DE RESULTADOS

Área / Departamento Revisor:	Dirección de Auditoría.- Departamento de Auditoría al Ingreso y Egreso en Dependencias del Poder Ejecutivo	Fecha de Elaboración	19/05/2016
No. de Revisión / Auditoría:	0488/DA/0038/2016	Fecha de Notificación	25/05/2016
Título:	Arqueo al Fondo Revolvente otorgado a la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Estado de Jalisco, así como los fondos de caja chica asignados a áreas internas.		
Fecha / Periodo de revisión:	18 y 19 de mayo de 2016		
Área Revisada / Auditada:	Coordinación de Recursos Financieros, dependiente de la Dirección General Administrativa, de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social.		

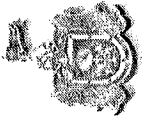
Anticipos de Viáticos a Comprobar.	<p>Con base a los registros de la dependencia, se encontró reincidencia a lo observado en la revisión de marzo de 2015, en lo relativo a que los anticipos para gastos de viaje y viáticos no son comprobados al tercer día hábil, como lo establece el numeral 46 del Manual para la Comprobación del Gasto de los Viáticos a cargo de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Jalisco.</p> <p>Se detectaron 77 registros del 2016, que en global importan la cantidad \$ 281,013.76 que sus saldos datan desde enero a abril 2016, que a la fecha de nuestra revisión no han sido comprobados.</p> <p>Se observan 38 registros con saldos del 2015 por un total de \$ 69,095.34, resultando confuso, el cómo fue reintegrado el Fondo asignado en el 2015, teniendo saldos pendientes en este rubro.</p>	<p>De seguimiento a los comisionados que tienen adeudos por anticipos de viáticos, para solicitar que entreguen la documentación comprobatoria del gasto o realicen los reintegros correspondientes; y en lo sucesivo, apearse al marco normativo.</p> <p>Manual para la Comprobación del Gasto de los Viáticos a cargo de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Jalisco.</p> <p>Artículo 46.- <i>Los comisionados deberán comprobar los viáticos y/o realizar los reintegros correspondientes, ante los titulares de las áreas administrativas de las dependencias, en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores al término de cada comisión.</i></p> <p>Que explique cómo fue reintegrado el fondo del 2015, teniendo saldos pendientes por comprobar.</p> <p>El Manual para el Manejo del Fondo Revolvente, de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Jalisco, en su Artículo 4 dice... <i>"El fondo revolvente será asignado única y exclusivamente para su aplicación durante el ejercicio presupuestal vigente; por lo tanto, deberá reintegrarse y/o comprobarse su importe ante la Secretaría, a más tardar el día 15 de diciembre del año de que se trate"</i>.</p>
---	--	--



CÉDULA DE RESULTADOS

Área / Departamento Revisor:	Dirección de Auditoría.- Departamento de Auditoría al Ingreso y Egreso en Dependencias del Poder Ejecutivo	Fecha de Elaboración	19/05/2016
No. de Revisión / Auditoría:	0488/DA/0038/2016	Fecha de Notificación	25/05/2016
Título:	Arqueo al Fondo Revolvente otorgado a la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Estado de Jalisco, así como los fondos de caja chica asignados a áreas internas.		
Fecha / Período de revisión:	18 y 19 de mayo de 2016		
Área Revisada / Auditada:	Coordinación de Recursos Financieros, dependiente de la Dirección General Administrativa, de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social.		

	<p>Respecto a los formatos de anexos que conforman el arqueo al Fondo Revolvente que remite la Dependencia a la Dirección General de Auditoría Interna de la SEPAF:</p> <p>El Formato que utiliza la dependencia para formular el arqueo al fondo revolvente son las relaciones de movimientos auxiliares del catálogo del sistema COMPAQ i y no el autorizado por la Secretaría de Planeación y Finanzas como lo especifica el artículo 8 y 15 del Manual para el Manejo del Fondo Revolvente, de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Jalisco.</p> <p>Que el Director General Administrativo instruya al Coordinador de Recursos Financieros a realizar lo siguiente:</p> <p>Que se apege a lo establecido en el Manual para el Manejo del Fondo Revolvente, de las Dependencias de la Administración Pública del Estado de Jalisco..</p> <p>Artículo 8.- Los titulares de las Áreas Administrativas de las Dependencias, deberán adoptar como requisito mínimo de control del fondo revolvente, el sistema que formuló la Secretaría, mismo que forma parte del presente manual.</p> <p>Artículo 15.- Los titulares de las áreas administrativas de las dependencias, deben remitir durante los siguientes diez días naturales después de concluido el mes a la Dirección General de Auditoría Interna – dependiente de la Subsecretaría de Finanzas, el informe del análisis de los movimientos financieros mensuales generados contra los recursos del Fondo Revolvente; lo anterior, de conformidad con el sistema de control establecidos en el artículo 8 de la presente manual.</p> <p>Nota: Es importante detallar la información tal y como lo requieren los formatos de referencia.</p>
--	---



CÉDULA DE RESULTADOS

Área / Departamento Revisor:	Dirección de Auditoría.- Departamento de Auditoría al Ingreso y Egreso en Dependencias del Poder Ejecutivo
No. de Revisión / Auditoría:	0488/DA/0038/2016
Título:	Arqueo al Fondo Revolvente otorgado a la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Estado de Jalisco, así como los fondos de caja chica asignados a áreas internas.
Fecha / Periodo de revisión:	18 y 19 de mayo de 2016
Área Revisada / Auditada:	Coordinación de Recursos Financieros, dependiente de la Dirección General Administrativo, de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social.
Fecha de Elaboración	19/05/2016
Fecha de Notificación	25/05/2016
Título:	Lo anterior para reforzar la eficiencia y eficacia de sus registros útiles para el cotejo de información que realizan los entes fiscalizadores.

POR LA DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA INTERNA

Realizó

[Signature]
Vo. Bo.
C.P.A. Juan Manuel Rodríguez/Barra

C.P.A. Héctor Pérez Gómez

Autorizó

[Signature]
C.P.C. José Ricardo Arboleya Ojivares

RECIBIDA POR EL AREA AUDITADA

SECRETARIA DE DESARROLLO
E INTEGRACION SOCIAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA

26 MAY 2016
RECIBIDO
KAREN AMOS

HRP# 12141/m2